



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARAURI

En Concejo celebrado el día 16 de febrero de 2012 se acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de limpieza del alcantarillado y depuradora de aguas residuales, de la Entidad Local Menor de Marauri del Municipio de Condado de Treviño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 22 de marzo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
M. Esther Elvira